

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 37 y 38 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Vr. Agencias en Derecho | <u>\$1.050.000.00</u> |
| TOTAL COSTAS | \$1.050.000.00 |

Armenia Q., Junio 15 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Junio quince del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por el **BANCO SERFINANZA S.A** en contra de la señora **ENERIETH ZAMUDIO JIMENEZ**. En atención a la solicitud elevada, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad permítase el acceso al expediente, a la apoderada judicial de la parte demandante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de Junio del 2021. No. 096.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cea919c054ebda0de1ee34ed828467173bf63ad96a63ebf1cea105a9db80795**

Documento generado en 11/06/2021 09:39:49 AM